

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso de la planta alta cuarta, a la derecha de la casa señalada con el número 84, de la Gran Vía, de Bilbao.

Tipo primera subasta 35.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—14.400.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 409/1995, promovido por «Sociedad de Promoción y Equipam. Suelo», contra «Fherima, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1066 de este Juzgado en el BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta

a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término municipal de Miranda de Ebro, parte del polígono industrial denominado «Bayas», señalada con el número 58 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Mide 6.518 metros cuadrados. Norte, con calle del polígono; sur, parcela 63; este, parcela 59, y oeste, parcela 50 a 53. Inscrita en ese Registro al tomo 1.285, libro 368, folio 150, finca 37.019.

Dado en Burgos a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.450.

CARMONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Antonio Vázquez González, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta con azotea visitable, con una superficie construida de 64 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, cocina, aseo, salón-comedor y trastero.

Linda: Por todos sus vientos, con las parcelas donde se ubica, y tiene su fachada orientada al norte, se halla ubicada en la parcela número 155 en el plano de la finca denominada «Casillas de las Monjas», término de Carmona, de una superficie aproximada de 2.960 metros cuadrados, que a su vez linda: Por el norte, con vía de acceso; por el sur, con fincas Matamoros; por el este, con la parcela número 156, y por el oeste, con la parcela 154.

Inscripción.—Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Carmona, en donde está identificada la parcela, al folio 209, tomo 658, libro 557 de Carmona, finca 24.286.

Dado en Carmona a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria.—14.613.

COÍN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Antonio Castillo Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín (Málaga), que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 29/1993, instado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rueda Gómez, avenida de la Libertad, bloque 17. 2.ª A de Alhaurín el Grande, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 22 de abril de 1998, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas que se relacionan al final.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en casa subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal estable-